

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2021-01/017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANZUR SANTILLÁN AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, “LAS PARTES”, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017**, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO** CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017**, SE ESTABLECIÓ QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017**, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- EL CONTRATO EN COMENTO FUE SUSCRITO POR UN IMPORTE MÁXIMO A ADJUDICAR POR LA CANTIDAD DE **\$12,562,500.00** (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 5.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AAO/DGSU/1023/2021** UNA AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017** DEBIDO A LA ALTA DEMANDA EN EL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SUAC), PETICIONES VECINALES Y RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN RESPECTO DEL MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO.
- 6.- EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS SOLICITÓ MEDIANTE EL REQUERIMIENTO NÚMERO 149, UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2021-01/017**, DONDE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

OTORGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, CONTANDO ASÍ CON LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**

- I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS RESPECTO DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/017, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- **DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/017.
- II.2.- EL C. JOSÉ MANZUR SANTILLÁN AVILES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

ACREDITANDO SU PERSONALIDAD ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 55,986 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIO PÚBLICO No. 196 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/017.

- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/017, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN JACARANDAS No. 57, 2° PISO, COLONIA VERGEL COAPA, C.P. 14320, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/017, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA EN EL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SUAC), PETICIONES VECINALES Y RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN RESPECTO DEL MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO. DICHO INCREMENTO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **\$3,140,625.00** (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES UN IMPORTE DE **\$1,256,250.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ES UN IMPORTE DE **\$12,562,500.00** (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTEMPLADOS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/017, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

REQUERIMIENTO		NUMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		018		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SER	X			COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		5001601	\$12,562,500.00
																TOTAL	\$12,562,500.00

Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO				
CONS	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M	COSTO UNITARIO
1	INSPECCIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO O.V., COLOCADO A ALTURA MÁXIMA DE 10.00 MTS, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y DESCONEXIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA LUMINARIA EXISTENTES (FOTOCELDA, BALASTRO, FOCO, SOQUET, BASE DE FOTOCELDA, CABLE EXISTENTE, CONTACTOR), IDENTIFICACIÓN DE AVERÍAS Y/O FALLOS DE LA MISMA, COMPROBACIÓN DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA LUMINARIA, LIMPIEZA DE CARCASA, DIFUSOR Y FILTRO DE LUMINARIA CON FRANELA PARA EL RETIRO DE BASURA, SUCIEDAD, MANIOBRAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS, ACARREOS, MANTENIMIENTO REALIZADO CON GRÚA DE CANASTILLA, ASIGNACIÓN DE BANDERERO PARA CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, COLOCACIÓN DE TRAFITAMBOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN, PRUEBAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES, MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA.	1	SERVICIO	\$330.00
2	INSPECCIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO O.V., COLOCADO A ALTURA MÁXIMA DE 10.00 MTS, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y DESCONEXIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA LUMINARIA EXISTENTES (FOTOCELDA, BALASTRO, FOCO, SOQUET, BASE DE FOTOCELDA, CABLE EXISTENTE, CONTACTOR), IDENTIFICACIÓN DE AVERÍAS Y/O FALLOS DE LA MISMA, COMPROBACIÓN DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA LUMINARIA, LIMPIEZA DE CARCASA, DIFUSOR Y FILTRO DE LUMINARIA CON FRANELA PARA EL RETIRO DE BASURA, SUCIEDAD, MANIOBRAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS, ACARREOS, MANTENIMIENTO REALIZADO CON ESCALERA DE EXTENSIÓN, ASIGNACIÓN DE BANDERERO PARA CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, COLOCACIÓN DE TRAFITAMBOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN, PRUEBAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES, MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA.	1	SERVICIO	\$531.25
3	SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE VOLTAJE Y RECONEXIÓN DE BALASTRO ELECTRÓNICO DE 140 W, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA EL PRECIO INCLUYE: IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS, DESMONTAJE DE BALASTRA EXISTENTE DE 100W HASTA 400W, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA BALASTRA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$1,631.20
4	SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE VOLTAJE Y RECONEXIÓN DE BALASTRO ELECTRÓNICO DE 140 W, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN EL PRECIO INCLUYE: IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS, DESMONTAJE DE BALASTRA EXISTENTE DE 100W HASTA 400W, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA BALASTRA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$1,731.20
5	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE FOCO DE 140W PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA, EL PRECIO INCLUYE: DESMONTAJE DE FOCO EXISTENTE, DAÑADO O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL FOCO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN+B19	1	SERVICIO	\$1,040.00
6	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE FOCO DE 140W PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN, EL PRECIO INCLUYE: DESMONTAJE DE FOCO EXISTENTE, DAÑADO O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL FOCO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO	\$1,160.00



Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO				
CONS	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M	COSTO UNITARIO
7	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE FOTOCELDA DE 150 HASTA 220V PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE FOTOCELDA EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA FOTOCELDA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$99.60
8	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE FOTOCELDA DE 150 HASTA 220V PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE FOTOCELDA EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA FOTOCELDA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO	\$130.60
9	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE SOKET DE 150 HASTA 220V PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE SOKET EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE SOKET AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$47.50
10	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE SOKET DE 150 HASTA 220V PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE SOKET EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE SOKET AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO	\$68.50
11	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE BASE DE FOTOCELDA PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE BASE DE LA FOTOCELDA EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE BASE DE LA FOTOCELDA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO HIDRÁULICO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO	\$35.20
12	SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE BASE DE FOTOCELDA PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN, EL PRECIO INCLUYE: DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE BASE DE LA FOTOCELDA EXISTENTE, DAÑADA O EN MAL ESTADO, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL DE BASE DE LA FOTOCELDA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$42.60
13	RECONEXIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN PARA LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO O.V., COLOCADAS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10 MTS. REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA, INCLUYE: INSPECCIÓN DE TENDIDO AÉREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS, CORTOS, VERIFICACIÓN DE VOLTAJES DE LA ACOMETIDA, RECONEXIONES DE ACOMETIDA Y CIRCUITO ELÉCTRICO CON CABLE EXISTENTE MONOCONDUCTOR FORMADO CON ALAMBRES DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE TEMPLE SUAVE CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y AISLAMIENTO EXTRUIDO DE P.V.C. ANTIFLAMA DE BAJA TENSIÓN TIPO THW, CON DESPERDICIOS, TRASLAPES Y CONEXIONES, FIJACIÓN, PRUEBAS DEL CIRCUITO, AISLAMIENTO DE PUNTAS, CONEXIONES CON CINTA DE AISLAR, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN, PRUEBAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES, MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA	1	SERVICIO	\$563.44
14	RECONEXIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN PARA LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO O.V., COLOCADAS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10 MTS. REALIZADO EN ESCALERA DE EXTENSIÓN, INCLUYE: INSPECCIÓN DE TENDIDO AÉREO	1	SERVICIO	\$654.13

Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO				
CONS	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M	COSTO UNITARIO
	PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS, CORTOS, VERIFICACIÓN DE VOLTAJES DE LA ACOMETIDA, RECONEXIONES DE ACOMETIDA Y CIRCUITO ELÉCTRICO CON CABLE EXISTENTE MONOCONDUCTOR FORMADO CON ALAMBRES DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE TEMPLE SUAVE CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y AISLAMIENTO EXTRUIDO DE P.V.C. ANTIFLAMA DE BAJA TENSIÓN TIPO TWA, CON DESPERDICIOS, TRASLAPES Y CONEXIONES, FIJACIÓN, PRUEBAS DEL CIRCUITO, AISLAMIENTO DE PUNTAS, CONEXIONES CON CINTA DE AISLAR, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN, PRUEBAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES, MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS.			
15	CONEXIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON REMATE PREFORMADO "COLA DE COCHINO", COLOCADAS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10 MTS. REALIZADO EN GRÚA DE CANASTILLA Y/O ESCALERA DE EXTENSIÓN, INCLUYE: INSPECCIÓN DE TENDIDO AÉREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS, CORTOS, VERIFICACIÓN DE VOLTAJES DE LA ACOMETIDA, RECONEXIONES DE ACOMETIDA Y CIRCUITO ELÉCTRICO CON CABLE EXISTENTE MONOCONDUCTOR FORMADO CON ALAMBRES DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE TEMPLE SUAVE CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y AISLAMIENTO EXTRUIDO DE P.V.C. ANTIFLAMA DE BAJA TENSIÓN TIPO TWA, CON DESPERDICIOS, TRASLAPES Y CONEXIONES, FIJACIÓN, PRUEBAS DEL CIRCUITO, AISLAMIENTO DE PUNTAS, CONEXIONES CON CINTA DE AISLAR, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN, PRUEBAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES, MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS.	1	SERVICIO	\$678.00
16	COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE CONECTOR PONCHABLE BIMETALICO PARA CONEXION DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$35.20
17	COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE FLEJE DE 1/2 CAL. 22 PARA CONEXION DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$21.70
18	COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE BASTIDOR B1 CON AISLADOR TIPO CARRETE 1C PARA CONEXION DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN POSTE DE HASTA 10 M, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$172.00
19	DESINSTALACION Y RETIRO DE CABLE DAÑADO O EN MAL ESTADO, INCLUYE ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	SERVICIO	\$5.20
20	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 10	1	SERVICIO	\$16.24
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 8, CONDUMEX O SIMILAR.	1	SERVICIO	\$32.65
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 6, CONDUMEX O SIMILAR	1	SERVICIO	\$52.00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 1/0 MCM CONDUMEX O SIMILAR	1	SERVICIO	\$189.14
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 2/0 MCM, CONDUMEX O SIMILAR	1	SERVICIO	\$235.88
25	SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y CONTROL FOTOELÉCTRICO CONSISTENTE EN UNA COMBINACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PARA 60 AMPERES Y FOTOCELDA. (CAPSULA DE MERCURIO), UNA PIEZA POR CADA CIRCUITO DE 10 LUMINARIAS	1	SERVICIO	\$5,461.23
26	SUSTITUCIÓN Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO110 A QO160, 1 POLO, DE 10 A 60 AMPERES	1	SERVICIO	\$199.52
SUBTOTAL UNITARIO				\$15,163.98
I.V.A.				\$2,426.24
TOTAL UNITARIO				\$17,590.22

Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO REQ. 018		
SUBTOTAL	\$1,082,974.14	UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$173,275.86	CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.
TOTAL	\$1,256,250.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO REQ. 018		
SUBTOTAL	\$10,829,741.38	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$1,732,758.62	UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.
TOTAL	\$12,562,500.00	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

QUE EL INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, SIGNIFICA UN IMPORTE DE **\$3,140,625.00** (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 25% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/017 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			NÚMERO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ			018			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS											
SER	X					COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO											
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		5001601	\$12,562,500.00
																TOTAL	\$12,562,500.00

REQUERIMIENTO			NÚMERO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ			149			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS											
SER	X					DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA											
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		5000476	\$3,140,625.00
																TOTAL	\$3,140,625.00

QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES DE **\$12,562,500.00** (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO ASCIENDE LA CANTIDAD DE **\$3,140,625.00** (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), POR LO

Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO **CAPS/2021-01/017** QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$1,082,974.14	UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$173,275.86	CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.
TOTAL	\$1,256,250.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$13,537,176.72	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$2,165,948.28	DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.
TOTAL	\$15,703,125.00	QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite de ejecución de los servicios:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/017, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.
Lugar de ejecución de los Servicio:	DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CONFORME SE INDICA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO O DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CAPS/2021-01/017 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/017** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE



Convenio Modificatorio

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/017 CM-01

REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPRENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MANZUR SANTILLAN AVILÉS
PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO

